



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C49/2016

**“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL
ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS
FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 22 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C49/2016**, para la adquisición de un servicio para los **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es contratar un servicio para los **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma una sola partida.

Los servicios serán de manera global adjudicados a los 3 (tres) proveedores de servicios que cuenten con la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como institución calificadora de valores, que brinden las mejores condiciones integrales de precio, elegibilidad y capacidad de respuesta al Estado de Jalisco.

Los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

El presente proceso corresponde a la asignación del contrato marco global de servicios de calificación requeridos por lo que su formalización no vincula u obliga al Gobierno del Estado de Jalisco a ordenar ni a recibir el total de los servicios cotizados, señalados en el Anexo 1.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios correspondiente, el proveedor deberá realizar los servicios de evaluación a la calificación crediticia quirografaria del Estado, con las especificaciones aplicables en términos de la normatividad en materia financiera aplicable.

El Proveedor se obligará a realizar la evaluación y asignación de calificación de riesgo crediticio a aquellas operaciones de crédito constitutivos de deuda pública directa del Estado, señalados en el **Anexo 1**, que le sean específicamente requeridas o solicitadas por la Coordinación de Deuda Pública o la Dirección General de Egresos o la Subsecretaría de Finanzas (áreas usuarias), en atención a los requerimientos del Programa de Financiamiento anual, la disponibilidad presupuestal y los términos y condiciones particulares de cada uno de los financiamientos cuya evaluación se requiera.

Los servicios deberán prestarse dentro del ejercicio fiscal 2016, en las instalaciones de cada institución calificadora de valores, sin perjuicio de realizar las visitas, inspecciones y/o sostener las reuniones necesarias en la sede de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y/o la ubicación de cualquiera de sus unidades administrativas. Las opiniones crediticias emitidas tendrán una vigencia anual conforme a la fecha de su emisión o publicación.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos específicos por parte de la Subsecretaría de Finanzas en las condiciones solicitadas.
- b) Los participantes deberán contar con la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como institución calificadora de valores, que brinden las mejores condiciones integrales de precio, elegibilidad y capacidad de respuesta al Estado de Jalisco.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- e) Contar con la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como institución calificadora de valores.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA. (NO HAY JUNTA ACLARATORIA)

Para este Proceso no se requiere de Junta Aclaratoria.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretada original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en los términos del formato establecido en el Anexo 5 (propuesta); de no apegarse al mismo deberá exponer con claridad el costo unitario de cada servicio a ser requerido, los gastos y/o accesorios que en su caso se deban cubrir o la referencia para su determinación, así como el monto global máximo de honorarios a ser devengados.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) Los Participantes deberán señalar en su oferta que los precios unitarios cotizados serán los mismos aún en el supuesto de que las áreas usuarias (Coordinación de Deuda Pública o Dirección General de

Egresos o Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas) únicamente opte por solicitar parte de los servicios objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 03 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica)

7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Documento en el que acredite la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como institución calificador de valores.
- b) Deberá presentar la metodología individual de calificación a utilizar.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia y/o obligación de obtener el número mínimo de calificaciones requeridas para cada financiamiento señalado en el Anexo 1, así

como determinar el mantener, reservar, dar de baja y/o sustituir cualquier calificación previamente asignada a la estructura de los financiamientos cuya calificación de riesgo crediticio es materia de este concurso.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su Representante Legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) así como el **poder** que lo acredite como tal.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.
- f) Experiencia previa del proveedor
- g) Metodología individual de calificación

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 22 y 23 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

El contrato a celebrarse establecerá la obligación del Proveedor de realizar los servicios de calificación crediticia que específicamente le sean requeridos, durante su vigencia, por parte de las áreas usuarias (La Coordinación de Deuda Pública o la Dirección General de Egresos o la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco) respecto a la evaluación y calificación crediticia al estado de Jalisco y a la estructura jurídica y financiera de cada uno de los hasta 30 financiamientos constitutivos de deuda pública directa. El proveedor deberá exponer y presentar su

régimen de tarifas y/o costos de evaluación para créditos no especificados en el Anexo 1 y que durante la vigencia del contrato podrá encomendarle la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través de sus áreas usuarias

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta de 1 (un) año con posterioridad a la asignación de la calificación crediticia que sea asignada a solicitud del área usuaria tanto para el Estado de Jalisco como para cada uno de los financiamientos constitutivos de deuda pública directa indicados en el Anexo 1; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

Con fundamento en lo establecido en el artículo ___ de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en atención a la naturaleza de los servicios de calificación encomendados y toda vez que el proveedor adjudicado deberá estar respaldado y supervisado por la Comisión Nacional Bancario y de Valores no se exigirá fianza como garantía.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro, Guadalajara R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la SubSecretaria de Finanzas,
- b) 2 (dos) copias del contrato.
- c) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.

- d) 2 (dos) copias de la Orden de Servicio o Requerimiento Específico del Servicio de Evaluación o Asignación de Calificación de Riesgo Crediticia al Estado de Jalisco y/o a cada uno de las estructuras de los 30 (treinta) financiamientos constitutivos de deuda pública directa y un programa de financiamiento estructurado señalados en el Anexo 1, emitida por la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
- e) 2 (dos) copias del reporte de la calificación asignada al Estado y/o los financiamientos cuya evaluación le haya sido específicamente encomendada.

20.2 Para el pago de finiquito:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro, Guadalajara R.F.C. SPC130227L99 sellada y firmadas por la SubSecretaria de Finanzas,
- b) 2 (dos) copias del contrato.
- c) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- d) 2 (dos) copias de la Orden de Servicio o Requerimiento Específico del Servicio de Evaluación o Asignación de Calificación de Riesgo Crediticia al Estado de Jalisco y/o a cada uno de las estructuras de los 30 (treinta) financiamientos constitutivos de deuda pública directa y un programa de financiamiento estructurado señalados en el Anexo 1, emitida por la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
- e) 2 (dos) copias del reporte de la calificación asignada al Estado y/o los financiamientos cuya evaluación le haya sido específicamente encomendada.

20. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar y/o realizar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f) Por la modalidad de contratación de los servicios objeto del presente proceso la asignación del contrato y su formalización no vincula u obliga al Gobierno del Estado de Jalisco a ordenar ni a

recibir el total de los servicios cotizados señalados en el **Anexo 1**; sino únicamente respecto a la calificación quirografaria del Estado y las nuevas acciones de calificación o seguimiento que sean específicamente requeridas por las áreas usuarias.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega y/o adaptación de los bienes y/o servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del precio unitario cotizado.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad del servicio no es el acordado en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar y realizar los bienes y servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios; esto no será aplicable al grado de riesgo, observaciones y/o comentarios que, conforme a la metodología de cada institución calificadora deba incorporar el reporte de evaluación correspondiente; en tal supuesto el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del área usuaria podrá optar por hacer pública o mantener reservada la opinión de la institución calificadora de valores, sin perjuicio de cubrir el honorario pactada por el servicio prestado.

Se entiende como no entregados o realizados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios a suministrar y/o realizar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y a las disposiciones específicamente aplicables en materia de normatividad bancaria y financiera federales; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

27. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre del 2016 dos mil dieciséis.

ANEXO 1

SERVICIOS REQUERIDOS

CONCURSO C49/2016“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”

a).- Créditos o financiamientos con calificación previamente asignada por una o dos instituciones calificadoras de valores.

Nº	INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO ORIGINAL (mdp)
1	BANOBRAS	\$223.79 Bono cupón
2		\$500.38 Bono Cupón
3	INTERACCIONES	\$665.00
4	BANORTE	\$632.30
5	BANORTE	\$374.70
6	BANORTE	\$500.00
7	BANORTE	\$1,400.00
8	SCOTIABANK	\$100.00
9	SANTANDER	\$409.06
10	BANORTE	\$153.68
11	BANORTE	\$249.55
12	BANORTE	\$957.76
13	BANOBRAS	\$389.18
14		\$1,750.00
15		\$1,920.00
16		\$500.00
17		\$1,000.00 BONO CUPON
18		\$300.00 BONO CUPON
19		\$299.88 BONO CUPON
20	BANAMEX	\$490.00
21	BANAMEX	\$2,191.00
22	BANOBRAS	\$1,444.00
23	SANTANDER	\$1,355.00
24	BANOBRAS	\$1,928.00
25	BBVA (municipios)	\$535.00
26	BANORTE	\$610.00

b).- Créditos o financiamientos sin calificación previa asignada.

Nº	INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO ORIGINAL (mdp)
27	BANAMEX	\$735.00
28	BANOBRAS	86.78 BONO CUPON
29	BANORTE	\$500.00
30	EN LICITACIÓN	\$420.00

c).- Calificación de Programas de financiamientos adicionales.

Nº	PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	MONTO (mdp)
1	FAIS - Financiamientos Bancarios a contratarse con Banobras, por los Municipios del Estado de Jalisco, respaldados con los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	945.2
2	LCGM - Línea de Crédito Global Municipal en términos de la autorización emitida a través del Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2016 (1a Etapa)	3,000.00

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C49/2016“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

En atención al Concurso **C49/2016** relativa al **SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE 28 (VEINTIOCHO) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO C49/2016“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico: <i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C49/2016“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”

PROPUESTA ECONÓMICA: (ESTE FORMATO ES INDICATIVO)

No. (mdp)	INSTITUCIÓN CREDITICIA OTROS GASTOS	MONTO ORIGINAL (mdp)	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	OTROS GASTOS (MDP)
(mdp) 1	BANOBRAS	\$223.79			
2		Bono cupón \$500.38			
		Bono Cupón			
3	INTERACCIONES	\$665.00			
4	BANORTE	\$632.30			
5	BANORTE	\$374.70			
6	BANORTE	\$500.00			
7	BANORTE	\$1,400.00			
8	SCOTIABANK	\$100.00			
9	SANTANDER	\$409.06			
10	BANORTE	\$153.68			
11	BANORTE	\$249.55			
12	BANORTE	\$957.76			
13	BANOBRAS	\$389.18			
14		\$1,750.00			
15		\$1,920.00			
16		\$500.00			
17		\$1,000.00			
		BONO CUPON			
18		\$300.00 BONO CUPON			
19		\$299.88 BONO CUPON			
20	BANAMEX	\$490.00			
21	BANAMEX	\$2,191.00			
22	BANOBRAS	\$1,444.00			
23	SANTANDER	\$1,355.00			
24	BANOBRAS	\$1,928.00			
25	BBVA (municipios)	\$535.00			
26	BANORTE	\$610.00			
27	BANAMEX	\$735.00			
28	BANOBRAS	\$86.78			

29	BANORTE	BONO CUPON \$500.00			
30	EN LICITACIÓN	\$420.00 dic-14			

N°	PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	MONTO (mdp)	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (mdp)	OTROS GASTOS (mdp)
1	FAIS - Financiamientos Bancarios a contratarse con Banobras, por los Municipios del Estado de Jalisco, respaldados con los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	945.2			
2	LCGM - Línea de Crédito Global Municipal en términos de la autorización emitida a través del Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2016 (1a Etapa)	3,000.00			

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPOS Y CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

CONCURSO C49/2016“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE LOS FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA Y HASTA DOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO”

En caso de ser adjudicado proporcionaré y realizaré el (los) bienes (s) y servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 4 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo